

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y
CONSTRUCCIONES
ELTECON CÍA. LTDA.**

OTORGADA POR:

0001

**ANDREA SIBONEY VALAREZO GARCÍA,
JOSÉ PABLO VALAREZO GARCÍA Y
NATAZHA ALEJANDRA VALAREZO GARCÍA**

CUANTÍA: US \$ 2.000,00

DI 5 COPIAS

%%%%%%%%%

D.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves diecinueve de abril del año dos mil siete, ante mí, Doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen a la celebración del presente instrumento público, los señores:

ANDREA SIBONEY VALAREZO GARCÍA, JOSÉ PABLO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

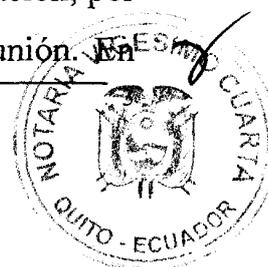
1 VALAREZO GARCÍA Y NATAZHA ALEJANDRA
2 VALAREZO GARCÍA, por sus propios y personales derechos.-
3 Los comparecientes son solteros, ecuatorianos, y domiciliados en el
4 Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse,
5 a quienes de conocer doy fe pues me presentan sus documentos de
6 identidad y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que
7 me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:
8 **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su
9 cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía, contenida
10 en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
11 Intervienen en el otorgamiento de esta escritura los señores:
12 Andrea Siboney Valarezo García, José Pablo Valarezo García y
13 Natazha Alejandra Valarezo García, por sus propios y personales
14 derechos, solteros, ecuatorianos, y domiciliados en el Distrito
15 Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA.- DECLARACION DE**
16 **VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen,
17 como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad
18 limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de
19 Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes
20 y a las normas del Código Civil.- **TERCERA.- ESTATUTO DE**
21 **LA COMPAÑÍA.- Título Primero: Del nombre, domicilio,**
22 **objeto y plazo.- Artículo Primero.- Nombre.-** El nombre de la
23 compañía que se constituye es **ELECTRÓNICA,**
24 **TELECOMUNICACIONES Y CONSTRUCCIONES ELTECON**
25 **CÍA. LTDA.- Artículo Segundo.- Domicilio.-** El domicilio
26 principal de la compañía está situado en el Distrito Metropolitano
27 de Quito, jurisdicción del cantón Quito, provincia de Pichincha.
28 Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior,
2 sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.- **Artículo**
3 **Tercero.- Objeto.-** El objeto principal de la compañía consiste en
4 la planificación, diseño, construcción, rehabilitación de obras
5 civiles, eléctricas, electrónicas, informáticas y de 0002
6 telecomunicaciones en general; además, podrá realizar estudios y
7 obras en conservación y remediación ambiental. Por último, y
8 como consecuencia de las actividades que despliegue la compañía,
9 podrá además comercializar, importar o exportar aquellos
10 productos relacionados con estas actividades.- Para el
11 cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los
12 actos y contratos permitidos por la ley.- **Artículo Cuarto.- Plazo.-**
13 El plazo de duración de la compañía es de veinte años, contados
14 desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá
15 disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá
16 prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones
17 legales aplicables.- **Título Segundo: Del Capital.- Artículo**
18 **Quinto.-** Capital y participaciones.- El capital social es de dos mil
19 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 2.000,00),
20 dividido en dos mil participaciones sociales de un dólar de valor
21 nominal cada una.- **Título Tercero: Del gobierno y de la**
22 **administración.- Artículo Sexto.-** Norma general.- El gobierno de
23 la compañía corresponde a la junta general de socios, y su
24 administración al gerente y al presidente.- **Artículo Séptimo.-**
25 Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el
26 gerente de la compañía, mediante nota dirigida a la dirección
27 registrada por cada socio en ella, con ocho días de anticipación, por
28 lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de
2 realización de la junta.- **Artículo Octavo.-** Quórum de instalación.-
3 Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en
4 primera convocatoria, con la concurrencia de más del cincuenta por
5 ciento (50%) del capital social. Con igual salvedad, en segunda
6 convocatoria, se instalará con el número de socios presentes,
7 siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última
8 convocatoria se expresará que la junta se instalará con los socios
9 presentes.- **Artículo Noveno.-** Quórum de decisión.- Salvo
10 disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la
11 mayoría del capital social concurrente a la reunión.- **Artículo**
12 **Décimo.-** Facultades de la junta.- Corresponde a la junta general el
13 ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de
14 gobierno de la compañía de responsabilidad limitada.- **Artículo**
15 **Décimo Primero.-** Junta universal.- No obstante lo dispuesto en
16 los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará
17 válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar,
18 dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre
19 que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes
20 deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las
21 resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta.-
22 **Artículo Décimo Segundo.-** Presidente de la compañía.- El
23 presidente será nombrado por la junta general para un período de
24 dos años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente
25 continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente
26 reemplazado.- Corresponde al presidente: a) Presidir las reuniones
27 de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las
28 actas respectivas.- b) Suscribir con el gerente los certificados de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 aportación, y extender el que corresponda a cada socio.- c)
2 Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que
3 faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o
4 definitivamente.- **Artículo Décimo Tercero.-** Gerente de la
5 compañía.- El gerente será nombrado por la junta general para un 0003
6 período de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente
7 continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente
8 reemplazado.- Corresponde al gerente: a) Convocar a las reuniones
9 de junta general.- b) Actuar de secretario de las reuniones de junta
10 general a las que asista, y firmar, con el presidente, las actas
11 respectivas.- c) Suscribir con el presidente los certificados de
12 aportación, y extender el que corresponda a cada socio.- d) Ejercer
13 la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin
14 perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de
15 Compañías.- e) Ejercer las atribuciones previstas para los
16 administradores en la Ley de Compañías.- **Título Cuarto:**
17 **Disolución y liquidación.- Artículo Décimo Cuarto.-** Norma
18 general.- La compañía se disolverá por una o más de las causas
19 previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con
20 arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma
21 ley.- **CUARTA.- APORTES.-** Los socios fundadores suscriben
22 íntegramente el capital social de DOS MIL DOLARES DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en dos mil
24 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de UN
25 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una,
26 de conformidad con el siguiente detalle:

27
28

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1

Nombres Socios	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar	Participaciones
Andrea Siboney Valarezo García	\$ 650,00	\$ 325,00	\$ 325,00	650
José Pablo Valarezo García	\$ 700,00	\$ 350,00	\$ 350,00	700
Natazha Alejandra Valarezo García	\$ 650,00	\$ 325,00	\$ 325,00	650
TOTAL	\$ 2.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	2.000

2

3 **QUINTA.- FORMA DE PAGO.-** Los fundadores de la Compañía
4 pagan el cincuenta por ciento del capital suscrito por cada uno de
5 ellos, mediante aporte en numerario según aparece del certificado
6 de depósito efectuado en la cuenta de integración de capital de la
7 Compañía, abierta en el Banco de Loja. El capital insoluto será
8 pagado en un plazo de un año.- **SEXTA.- NOMBRAMIENTO**
9 **DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en los
10 artículos duodécimo y décimo tercero del estatuto de la compañía,
11 se designa como presidente al señor José Pablo Valarezo García; y,
12 como gerente al ingeniero Antonio Vinicio Valarezo Peña,
13 respectivamente.- **SÉPTIMA.- DISPOSICIÓN**
14 **TRANSITORIA.-** Los contratantes acuerdan autorizar al doctor
15 Pablo Andrés Palacios Riofrío para que a su nombre solicite al
16 Superintendente o a su delegado la aprobación del contrato
17 contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente el
18 trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento.- Usted,
19 señor notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de
20 estilo.- (firmado) Doctor Pablo Andrés Palacios Riofrío, con

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 110419380-8

VALAREZO GARCIA JOSE PABLO
LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN
14 SEPTIEMBRE 1985

FECHA DE NACIMIENTO 0208 03006 M
REG. CIVIL

LOJA/LOJA
EL SAGRARIO 1985

Pablo Valarezo G.
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4333V3222
IND. DACT.

SOLTERO ESTUDIANTE
SECUNDARIA PROF./OCUP.

ANTONIO VINICIO VALAREZO PENA
GRETTEY NOEMI GARCIA LUZURIAGA

LOJA APELLIDO DE LA MADRE 09/04/2007

09/04/2019
FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. REN 0278570
LOJ

[Firma]


PULGAR DERECHO

0004

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACION 2007
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta

7 NUMERO 110419380-8 CEDULA

Valarezo Garcia Jose Pablo
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA Pichincha CANTON QUITO
Benalcazar

PARROQUIA

[Firma]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 110419380-8

VALAREZO GARCIA ANDREA SIBONEY
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

12 DE ABRIL 1984
FECHA DE NACIMIENTO 003 0389 01189 F
REG. CIVIL

LOJA/LOJA
EL SAGRARIO 1984

Andrea Valarezo G.
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3333V4222
IND. DACT.

SOLTERO ESTUDIANTE
SUPERIOR PROF./OCUP.

ANTONIO V VALAREZO PENA
GRETTEY NOEMI GARCIA LUZURIAGA

LOJA APELLIDO DE LA MADRE 21/06/2006

21/06/2018
FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. REN 0233314
LOJ

[Firma]


PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACION 2007
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta

1 NUMERO 1104193824 CEDULA

Valarezo Garcia Andrea Siboney
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA CANTON
PARROQUIA

[Firma]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANIA N° 110419381 - 6

VALAREZO GARCIA NATAZHA ALEJANDRA

LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

15 FEBRERO 1987

002- 0319 00840 F

LOJA/ LOJA

EL SAGRARIO 1987

Natazha Valarezo G

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

E3333I2222

SOLTERO

SUPERIOR

ESTUDIANTE

ANTONIO VINICIO VALAREZO PENA

GRETTY NOEMI GARCIA LUZURIAGA

LOJA

24/03/2005

24/03/2017

REN 0184530

Loj



SELLO OFICIAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACION
16 DE ABRIL DE 2007

Consulta

017-036

110419381

NUMERO

CÉDULA

VALAREZO GARCIA NATAZHA

APELLIDOS Y NOMBRES

ALEJANDRA

PROVINCIA

CANTÓN

PARROQUIA

M. Delgado

PRESIDENTE DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS



BANCO DE LOJA S.A.

MARIA DOLORES PALACIO VALDIVIESO

JEFE COMERCIAL

0005

CERTIFICA

Que la Compañía "ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES Y CONSTRUCCIONES ELTECON CIA. LTDA." en formación, realizó la apertura de una Cuenta de Integración de Capital, a su nombre en esta Entidad Financiera, el día 19 de Abril de 2007, por un valor de **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (USD \$ 1,000.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL SOCIO	VALOR APORTADO (US \$)
Srta. Andrea Siboney Valarezo García	\$ 325.00
Sr. José Pablo Valarezo García	\$ 350.00
Sra. Natazha Alejandra Valarezo García	\$ 325.00
	\$ 1,000.00

Atentamente,
BANCO DE LOJA

Ma. Dolores Palacio v.
JEFE COMERCIAL



A.T





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7135108
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO DE NOMBRE / TRANSFORMACION
RESERVANTE: 1102949938 PALACIOS RIOFRIO PABLO ANDRES
FECHA DE RESERVACIÓN: 18/04/2007

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA:

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES Y CONSTRUCCIONES ELTECON CIA. LTDA.

RESULTADO: APROBADO

NÚMERO DE RESERVA: 7135108

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 18/05/2007 3:00:30 PM

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

LCDA. SUSANA CHISAGUANO
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

Para verificar la validez de la información contenida en este documento puede ingresar al sitio web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gov.ec) y consultar los nombres que se encuentran aprobados.

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 matrícula número setecientos setenta y dos del Colegio de
2 Abogados de Loja.”- Hasta aquí la minuta que los comparecientes
3 elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la
4 presente escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se
5 ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
6 cual doy fe.-

7

8 *Andrea Valarezo G.* 110419382-4

9 ANDREA SIBONEY VALAREZO GARCÍA

10

11 *José Pablo Valarezo G.* 110419380-8

12 JOSÉ PABLO VALAREZO GARCÍA

13

14 *Natazha Valarezo G.* 110419381-6

15 NATAZHA ALEJANDRA VALAREZO GARCÍA

16

17 (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
18 VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Se otorgó ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, veintitrés de abril del año dos mil siete.-



Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Santiago López Astudillo, Especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Quito, según Resolución Número 07.Q.IJ.002051, de fecha diez de mayo del dos mil siete, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ELECTRÓNICA TELECOMUNICACIONES Y CONSTRUCCIONES ELTECON CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el diecinueve de abril del dos mil siete, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, dieciocho de mayo del dos mil siete.-

0007



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. DOS MIL CINCUENTA Y UNO** del Sr. **ESPECIALISTA JURÍDICO** de 10 de mayo de 2.007, bajo el número **1433** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN** de la Compañía **"ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y CONSTRUCCIONES ELTECON CÍA. LTDA."**, otorgada el diecinueve de abril del año dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0851**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **022697**.- Quito, a veintitrés de mayo del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.**



H. Gavilanes Freire
DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO



Hg/mn.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



OFICIO No. SC.IJ.DJC.07. 15307

Quito, 29 JUN. 2007

0009

Señores
BANCO DE LOJA S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES Y CONSTRUCCIONES ELTECON CIA. LTDA.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL